



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 178/2022/TSR RELATIVO A LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2021.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- A la vista del expediente relativo a liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al ejercicio económico de 2021, una vez concluidas las operaciones de regularización y cierre del citado ejercicio, considerando los informes favorables emitidos por la Intervención General y la Tesorería Municipal, de fechas 22 y 15 de marzo de 2022 respectivamente, así como el informe de la Intervención General sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud del artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que atribuye la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables previstos en la Instrucción de Contabilidad, aprobada por Orden HAP de 20 de septiembre de 2013, con arreglo a los siguientes resultados o estados contables:

a) RESULTADO PRESUPUESTARIO.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025341377655144 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	230.264.988,18	196.065.810,10		34.199.178,08
b. Operaciones de capital	24.139.520,58	35.932.149,86		-11.792.629,28
1. Total operaciones no financieras (a+b)	254.404.508,76	231.997.959,96		22.406.548,80
2. Activos financieros	622.225,45	627.260,90		-5.035,45
3. Pasivos financieros	0,00	3.111.111,11		-3.111.111,11
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	255.026.734,21	235.736.331,97		19.290.402,24
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos			16.612.954,97	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			22.999.033,14	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			27.445.404,25	12.166.583,86
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				31.456.986,10

b) REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		77.806.159,44		91.827.056,22
2. Derechos pendientes de cobro		177.671.155,19		167.904.932,39
+ del Presupuesto corriente	27.819.724,21		25.039.553,14	
+ de Presupuestos cerrados	149.771.939,37		142.478.871,78	
+ de Operaciones no presupuestarias	79.491,61		386.507,47	
3. Obligaciones pendientes de pago		24.173.013,87		47.834.469,98
+ del Presupuesto corriente	16.745.318,32		39.675.790,79	
+ de Presupuestos cerrados	1.630.167,28		2.281.197,00	
+ de Operaciones no presupuestarias	5.797.528,27		5.877.482,19	
4. Partidas pendientes de aplicación		-3.816.795,93		-1.653.910,73
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	7.619.680,00		4.720.836,17	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.802.884,07		3.066.925,44	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		227.487.504,83		210.243.607,90
II. Saldos de dudoso cobro		149.771.939,37		142.478.871,78
III. Exceso de financiación afectada		51.427.297,05		50.058.158,39
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		26.288.268,41		17.706.577,73

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025341377655144 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>